



RADICACION 08001315300520210007700

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS NIT.No.860.050.750-1

DEMANDADO: EMIL ALBERTO GONZALEZ BARRIOS C.C.No.7434063

Barranquilla, veintidós (22) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

Solicita la apoderada de la parte demandante que se le remita los oficios de embargo conforme a la solicitud presentada el 25 de julio del 2022, como quiera que pese a la misma aún no existe pronunciamiento alguno al respecto.

Por ser legal y procedente lo solicitado, el Juzgado quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE:

Actualícese la fecha de los oficios de embargo de fecha **30 de abril de 2.021.-**

Enviar los oficios de embargo a las entidades bancarias, para darle tramite a la medida de embargo en el proceso Ejecutivo Singular, iniciado por BANCO GNB SUDAMERIS, por medio de apoderada judicial contra EMIL ALBERTO GONZALEZ BARRIOS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La juez:

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Cumplido con Oficios Nos. 01563 al 01575

COG/ebf.

RAD.No.2021-00077-00

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORAL DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR
ESTADO No. 166
HOY 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO